RESOLUCIÓN No. 012 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-001-2023.

OBJETO: "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ SUAREZ"

La Institución Educativa Distrital Salvador Suarez Suarez, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 y Decreto por medio del cual se delegan facultades en materia contractual, y

CONSIDERANDO

Que, La Institución Educativa Distrital Salvador Suarez Suarez requiere "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ SUAREZ".

Que, el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que, de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada.

Que, la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015

Que, el pasado (28) de junio de 2023, la Institución Educativa Distrital SALVADOR SUAREZ SUAREZ, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) El análisis del sector; iii) Los estudios previos; iv) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos y vi) proyecto de minuta del contrato para el proceso de selección abreviada cuyo objeto es: "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ SUAREZ,", los cuales estuvieron disponibles para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego del presente proceso de selección se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas.

Que, el presupuesto total para la contratación es la suma de CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($102.346.692) m/l., incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.

Para lo anterior, el Distrito cuenta dentro de su presupuesto de inversiones y gastos, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso:

Número CDP:	0000000015
Valor:	$102.346.692
Autorizados por:	IED SALVADOR SUAREZ SUAREZ

Que, mediante Resolución No. 005 de julio 5 de 2023, la IED SALVADOR SUAREZ SUAREZ ordenó la Apertura de la Selección Abreviada No. SA-001-2023, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II.

Que, mediante Resolución No. 011 de agosto (23) de 2023, la IED SALVADOR SUAREZ SUAREZ hace la aclaración sobre el número de la precitada Resolución 05 de 5 de julio de 2023 (según la Ley 1437 de 2011, Artículo 45), a la que en realidad le corresponde el consecutivo de Resolución No. 009 en la cual se ordenó la Apertura de la Selección Abreviada No. SA-001-2023, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II.

Que, se presentaron observaciones al pliego definitivo y estas fueron respondidas y publicadas en SECOP II.

Que, de acuerdo con el registro de cierre de la Selección Abreviada No. SA-001-2023 realizado el día (14) de julio de 2023, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No	PROPONENTE	FECHA - HORA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES	7/14/23 9:17	83.221.618 COP
2	UNIÓN TEMPORAL ESCOLAR	7/14/23 10:42	96.199.125 COP
3	LOINCO SAS	7/14/23 10:42	88.578.737 COP
4	ALBERTO MARIO FERNÁNDEZ SARQUIS	7/14/23 13:05	98.638.497 COP
5	ECONINCAG S.A.S	7/14/23 14:45	94.670.663 COP
6	NV MULTISERVICIOS SAS	7/14/23 14:59	100.755.240 COP
7	Leodegar Rafael Roys Mejia	7/14/23 15:09	82.778.740 COP

8	CONSMOELEC SAS	7/14/23 15:22	90.065.089 COP
9	FRANCISCO JOSÉ SOLANO BERARDINELLI	7/14/23 15:38	86.700.614 COP

Que mediante Resolución No. 010 de (21) de julio de 2023, la IED, designó el comité evaluador de las propuestas.

Que, el día (21) de julio de 2023, el comité evaluador mediante la plataforma SECOP II, publicó el informe preliminar de evaluación.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, en la plataforma SECOP II los proponentes requeridos allegaron documentación tendiente a subsanar los requisitos aludidos.

Que el día (03) de agosto de 2023, el comité evaluador mediante la plataforma SECOP II, publicó el informe definitivo, mediante el cual recomendó adjudicar el presente proceso al proponente ALBERTO MARIO FERNÁNDEZ SARQUIS, toda vez que cumplió con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones, y obtuvo el puntaje máximo de 1000 puntos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación de las propuestas y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a adjudicar, así:

Adjudíquese la Selección Abreviada No. SA-001-2023, cuyo objeto es: "**ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ SUAREZ**", al proponente ALBERTO MARIO FERNÁNDEZ SARQUIS, por el valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M-L** ($98.638.497), y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE al proponente **ALBERTO MARIO FERNÁNDEZ SARQUIS**, persona natural, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1022328132.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente decisión a través de la publicación en el portal de contratación SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los (03) días del mes de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE!



NELSON BARRAZA ESCAMILLA
RECTOR